

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 3059** *Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se remite el expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 2/2021, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LRJCA), y en cumplimiento de lo solicitado por el citado órgano judicial, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al referido recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Asociación de Medios de Información, contra el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LRJCA, se acuerda emplazar a aquellas personas que aparecen como interesadas, así como a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su Derecho conviene, comparezcan y se personen como demandadas en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de febrero de 2021.–El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Ernesto Abati García-Manso.